COLEGIO DE PSICOLOGÍA DE BIZKAIA

COMISIÓN ELECTORAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Fecha: 9 de octubre de 2026
Hora de inicio: 9:00 h.
Lugar: Sede del Colegio de Psicología de Bizkaia.
Tipo de reunión: ordinaria

1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENTES

En Bilbao, a 9 de octubre de 2026, siendo las 9:00 h., se reúne la Comisión Electoral del Colegio de Psicología de Bizkaia, en la sede del mimos, constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de los Estatutos.

Asisten:

- **Presidenta:** BI02661
- **Secretaria:** BI02812
- **Vocal:** BI05126

Asimismo, asiste, una persona del Equipo Asesor Jurídico del COP, en calidad de técnico asesor, quien asiste a la reunión en modalidad on-line.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de las dudas recibidas por mail a la Comisión Electoral.
2. Acuerdo y resolución de las dudas recibidas.
3. Ruegos y preguntas.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Lectura de las dudas recibidas por mail a la Comisión Electoral.

4. DUDA SOBRE FIRMAS

Con respecto a las dudas planteadas en relación a las firmas, La Comisión Electoral acuerda de forma unánime, motivado siempre por una interpretación mínimamente restrictiva en pro de favorecer la participación, que serán válidas cualquier tipo de firma, bien sea manuscrita o digital. No considerándose necesario aportar DNI escaneado o fotocopiado.

5. DUDA SOBRE LA LEY DE IGUALDAD

En relación a la duda planteada sobre Igualdad y teniendo en cuenta, por un lado, el segundo párrafo del **Artículo 47** de los estatutos del colegio donde se establece que *"Las candidaturas presentadas **procurarán** tener una composición equilibrada de colegiadas y colegiados, de forma que, en la Junta de Gobierno resultante, se consiga que cada uno de los sexos esté representado"*, y por otro lado, la realidad estadística colegial (compuesto en mayor porcentaje por mujeres), vemos necesario establecer un criterio menos restrictivo para favorecer la participación. Por lo tanto, la Comisión Electoral acuerda como criterio que ambos sexos serán representados, pero sin tener en cuenta el porcentaje exacto que establece la ley de igualdad.

6. DUDA SOBRE PLAZOS

En relación a la duda planteada sobre los plazos, indicamos y confirmamos que los plazos relativos a la presentación de las candidaturas son los publicados en la Web oficial del colegio en el apartado de "Convocatoria de elecciones 2026".

7. DUDA SOBRE EL MODELO DE AVAL

Con respecto a las dudas planteadas sobre el modelo de aval de Candidaturas, la Comisión Electoral acuerda que dicho modelo debe incluir los requisitos mínimos recogidos en el **Artículo 38** de los estatutos del colegio. Debiendo recoger específicamente el aval: los Datos de la Candidatura presentada, incluyendo la composición de la Junta de Gobierno con Nombre y Apellidos, numero de colegiado y cargos: Decano o Decana, Vicedecano o Vicedecana, Secretario o Secretaria, Vicesecretario o Vicesecretaria, Tesorero o Tesorera y un mínimo de tres y máximo de 8 vocales; así como los Datos de la persona que avala, también indicando Nombre y Apellidos, DNI, número de colegiado, fecha y firma. Pudiéndose presentar el modelo cumplimentado que consta en la Web del colegio u otro similar siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos anteriormente descritos. Así mismo, se recalca que consideramos imprescindible que aparezca en dicho aval

los números de colegiados tanto de las personas que se presentan a la Junta de Gobierno como de la persona que les avala.

8. DUDA SOBRE AVALAR LA PROPIA CANDIDATURA

En cuanto a la duda planteada sobre si se puede avalar a la propia candidatura, la Comisión Electoral resuelve que no, ya que consideramos que las personas integrantes de una candidatura NO pueden avalar la propia candidatura de la que forman parte, sino que deben ser avales externos.

9. DUDA SOBRE AVALAR A MÁS DE UNA CANDIDATURA

Respecto a la duda planteada sobre si se puede avalar a más de una candidatura, la Comisión Electoral resuelve que sí, entendiéndose que se puede empatizar con más de una candidatura, si bien finalmente se emitirá un único voto.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se acuerda el reparto de tareas para las próximas semanas entre los miembros de la Comisión Electoral y se programa la fecha y hora para próxima reunión.

11. FINALIZACIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10:30 h. del día indicado al inicio.

Y para que conste, se levanta la presente acta.

En Bilbao, a 9 de octubre de 2026.